

que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Eril, con Grandeza de España, a favor de don Alberto Alvarez de Toledo y Mencos, por distribución de su padre, don Alfonso Alvarez de Toledo y Mencos.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 18 de junio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**19174** *ORDEN de 8 de junio de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Orgaz, a favor de don Manuel de Velasco y Sánchez-Arjona.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto Especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Orgaz a favor de don Manuel de Velasco y Sánchez-Arjona, por fallecimiento de su padre, don Gonzalo de Velasco y Solís.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 18 de junio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**19175** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Benedi y Mir, la rehabilitación en el título de Barón de Santa Olalla.*

Don Ricardo Benedi y Mir ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Santa Olalla, confirmado en 16 de junio de 1762 en la persona de don Francisco Benedet y Secorum, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19176** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Julio de Prado y Carvajal la sucesión en el título de Marqués de Castiglione.*

Don Julio de Prado y Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castiglione, vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Carvajal y Colón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19177** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfredo Melgar y Alexandre la sucesión en el título de Conde de Villamonte.*

Don Alfredo Melgar y Alexandre ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villamonte, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan José de Melgar y Rojas, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19178** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Luis de Acha y Sánchez-Arjona la sucesión en el título de Marqués de Acha.*

Don José Luis de Acha y Sánchez-Arjona ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Acha, vacante por fallecimiento de su hermano don Eduardo de Acha y Sánchez-

Arjona, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19179** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ricardo Benedi y Mir, la rehabilitación en el título de Marqués de Villalópez.*

Don Ricardo Benedi y Mir, ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Villalópez, concedido a don Lorenzo López de Porras, en 18 de febrero de 1745, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19180** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Iñigo Coello de Portugal y Hoces, la rehabilitación en el título de Marqués de Trentino.*

Don Iñigo Coello de Portugal y Hoces, ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Trentino, concedido a don Leopoldo de Gregorio y Masnata, en 24 de diciembre de 1743, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19181** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Iñigo Coello de Portugal y Hoces, la rehabilitación en el título de Marqués de Selvarroto.*

Don Iñigo Coello de Portugal y Hoces, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Selvarroto, concedido a don Leopoldo de Gregorio y Masnata, en 24 de diciembre de 1743, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19182** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Iñigo Coello de Portugal y Hoces, la rehabilitación en el título de Marqués de Valle de Santoro.*

Don Iñigo Coello de Portugal y Hoces, ha solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Valle de Santoro, concedido a don Leopoldo de Gregorio y Masnata, en 10 de julio de 1749, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19183** *RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Patiño y Covarrubias, la rehabilitación en el título de Vizconde de Alba de Tajo.*

Don Luis Patiño y Covarrubias, ha solicitado la rehabilitación en el título de Vizconde de Alba de Tajo, concedido a don Fernando Carrillo Manuel Muñoz de Godoy, en 14 de enero de 1658, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres

meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19184** RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco de Pitarque y Sasot, la rehabilitación en el título de Barón de Casa Piscina.

Don Francisco de Pitarque y Sasot, ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Casa Piscina, concedido a don Andrés Ramírez Pascual, en 22 de marzo de 1789, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19185** RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Juan Neuenschwander y de Clarós la rehabilitación en el título de Barón de Prado Hermoso.

Don Carlos Juan Neuenschwander y de Clarós, ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Prado Hermoso, concedido a don Juan de Clarós y de Ferrán, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19186** RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis de Albuquerque de Sousa Lara, la rehabilitación en el título de Conde de los Arcos de Valdeves.

Don Luis de Albuquerque de Sousa Lara, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Los Arcos de Valdeves, concedido a doña Victoria de Cardaillac y Bourbón, en 28 de enero de 1821, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19187** RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Nuno Pedro Seguíer Pinto da Costa Lumbrales, la rehabilitación en el título de Conde de Lumbrales.

Don Nuno Pedro Seguíer Pinto da Costa Lumbrales, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Lumbrales, concedido a don Ricardo Pinto da Costa, en 11 de mayo de 1888, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

**19188** RESOLUCION de 18 de junio de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Blanca Gómez-Acebo y Silvela y don Joaquín Lope Onde, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Salud.

Doña Blanca Gómez-Acebo y Silvela y don Joaquín Lope Onde, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Salud, concedido a don Pedro Castelló Ginesta, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**19189** ORDEN 111/01104/1982, de 25 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fortunato Obejas Bombín, Teniente de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Fortunato Obejas Bombín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 31 de marzo y 8 de junio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 6 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no acogiendo el motivo de inadmisibilidad estimamos el recurso interpuesto por don Fortunato Obejas Bombín contra resoluciones del Ministerio de Defensa de treinta y uno de marzo y seis de junio de mil novecientos setenta y nueve, que anulamos, como contrarias a derecho, declarando que el recurrente, a los solos efectos del artículo 3.º del Real Decreto-ley diez/mil novecientos setenta y seis y párrafo d) del artículo séptimo de la Ley cuarenta y seis/mil novecientos setenta y siete, de quince de octubre, ostenta el empleo de Teniente, absolviendo a la Administración de los demás pedimentos que en su contra articula la demanda, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General-Jefe del Estado Mayor del Ejército.

**19190** ORDEN 111/01184/1982, de 8 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Sanmartín Mantiga, ex-Cabo de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Andrés Sanmartín Mantiga, ex-Cabo de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de octubre de 1979 y 25 de marzo de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 27 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por don Andrés Sanmartín Mantiga contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve y veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta, que anulamos como contrarias a derecho, condenando a la Administración a que reconozca al recurrente el empleo de Sargento, a los solos efectos del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr.: Almirante-Jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA).